RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6353/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2022 PARA LA "REPARACION DE TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2856 SAN ROQUE" – ID Nº 415619, A LA EMPRESA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8

Capiatá, 1 de julio de 2022.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACION DE TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2856 SAN ROQUE" – ID Nº 415619, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Bases y Condiciones del llamado.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 415619.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de sobres de fecha 17 de junio de 2022.*
8. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Capiatá en fecha 17 de junio de 2022; siendo las 9:30 horas, presentándose en tiempo y forma 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se realizaron observaciones.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: *Ninguno.*
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	***Declaración Jurada de Visita al sitio de obras***
PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0	*PRESENTA*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	*PRESENTA*
MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9	*PRESENTA*

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0***	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8***	***MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9***
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) *Certificado de cumplimiento tributario.* ***(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente* ***(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
h) *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de	*Cumple -*	*Cumple*	*Cumple*

Contribuyentes – RUC.	*SIPE*		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes habilitados para proseguir con la evaluación.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de*

datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0***	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8***	***MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos, según constancia Nº 3191771, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según constancia Nº 3191774, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según constancia Nº 3191778, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Actualmente no cuenta con sanciones vigentes en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa PROVEEDORA YPOA.

Se ha constatado una diferencia entre la sumatoria total de la oferta y el precio total verificado por la convocante. El error se encontró al efectuar la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario correspondiente a los ítems conforme se muestra a continuación:

OFERENTE		*PROVEEDORA YPOA – RUC 782811-0*				*Precio total según corrección aritmética*
Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total según Oferta*	
1	***Reparación de aulas***	***Unidad Medida Global***	***1***	***32.039.726***	***32.039.754***	***32.039.726***
1.1	*CARTEL DE OBRA*	*Unidad*	*1*	*761.466*	*761.466*	*761.466*
1.2	*DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS*	*Unidad*	*2*	*178.666*	*327.333*	*357.332*
1.3	*DESMONTE DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON RECUPERACIÓN DE 50%*	*Metros cuadrados*	*140*	*28.266*	*3.957.296*	*3.957.240*
1.4	*COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES RECUPERADOS DE 50%*	*Metros cuadrados*	*70*	*131.200*	*9.184.000*	*9.184.000*
1.5	*COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS Y CAMBIO DE TIRANTES DAÑADOS*	*Metros cuadrados*	*70*	*231.734*	*16.221.352*	*16.221.380*
1.6	*REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS*	*Unidad*	*2*	*449.334*	*898.667*	*898.668*
1.7	*LIMPIEZA FINAL*	*Unidad*	*1*	*659.640*	*659.640*	*659.640*

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta, quedando la misma de la siguiente manera:

Sumatoria total de la oferta según Acta de Apertura	***Sumatoria total de la oferta según cuadro comparativo y corrección aritmética.***	***Diferencia encontrada por debajo de la oferta. Gs.***
32.039.754.-	***32.039.726.-***	***28.-***

Esta situación fue comunicada oportunamente al oferente, la cual fue aceptada por el mismo por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

En relación a las demás ofertas presentadas no hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0				MORENO INGENIERIA de RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8			
Íte m	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Canti dad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	***Reparación de aulas***	***Unidad Medida Global***	***1***	***32.039.726***	***32.039.726***	***Unidad Medida Global***	***1***	***34.776.383***	***34.776.383***	***Unidad Medida Global***	***1***	***38.710.000***	***38.710.000***
1.1	*CARTEL DE OBRA*	*Unidad*	*1*	*761.466*	*761.466*	*Unidad*	*1*	*951.833*	*951.833*	*Unidad*	*1*	*900.000*	*900.000*
1.2	*DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS*	*Unidad*	*2*	*178.666*	*357.332*	*Unidad*	*2*	*223.333*	*446.666*	*Unidad*	*2*	*230.000*	*460.000*
1.3	*DESMONTE DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON RECUPERACIÓN DE 50%*	*Metros cuadrados*	*140*	*28.266*	*3.957.240*	*Metros cuadrados*	*140*	*28.500*	*3.990.000*	*Metros cuadrados*	*140*	*35.000*	*4.900.000*
1.4	*COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES RECUPERADOS DE 50%*	*Metros cuadrados*	*70*	*131.200*	*9.184.000*	*Metros cuadrados*	*70*	*160.000*	*11.200.000*	*Metros cuadrados*	*70*	*160.000*	*11.200.000*
1.5	*COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS Y CAMBIO DE TIRANTES DAÑADOS*	*Metros cuadrados*	*70*	*231.734*	*16.221.380*	*Metros cuadrados*	*70*	*232.000*	*16.240.000*	*Metros cuadrados*	*70*	*275.000*	*19.250.000*
1.6	*REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS*	*Unidad*	*2*	*449.334*	*898.668*	*Unidad*	*2*	*561.667*	*1.123.334*	*Unidad*	*2*	*600.000*	*1.200.000*
1.7	*LIMPIEZA FINAL*	*Unidad*	*1*	*659.640*	*659.640*	*Unidad*	*1*	*824.550*	*824.550*	*Unidad*	*1*	*800.000*	*800.000*
Precio Total					***32.039.726***				***34.776.383***				***38.710.000***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0		MORENO INGENIERIA de RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	% de diferencia por encima y/o por debajo
1	**Reparación de aulas**							
1.1	CARTEL DE OBRA	951.833	761.466	20,00% por debajo	951.833	0,00%	900.000	5,45% por debajo
1.2	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	223.333	178.666	20,00% por debajo	223.333	0,00%	230.000	2,99% por encima
1.3	DESMONTE DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON RECUPERACIÓN DE 50%	35.333	28.266	20,00% por debajo	28.500	19,34% por debajo	35.000	0,94% por debajo
1.4	COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES RECUPERADOS DE 50%	164.000	131.200	20,00% por debajo	160.000	2,44% por debajo	160.000	2,44% por debajo
1.5	COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS Y CAMBIO DE TIRANTES DAÑADOS	289.667	231.734	20,00% por debajo	232.000	19,91% por debajo	275.000	5,06% por debajo
1.6	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	561.667	449.334	20,00% por debajo	561.667	0,00%	600.000	6,82% por encima
1.7	LIMPIEZA FINAL	824.550	659.640	20,00% por debajo	824.550	0,00%	800.000	2,98% por debajo

Como se puede observar en el cuadro precedente, las ofertas presentadas por las tres empresas participantes no registran diferencias superiores al 20% por debajo ni del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se prosigue con la evaluación de las mismas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0	*130305 – vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 05/10/2022*	*El certificado emitido es por SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DE EDIFICIOS. Aplica para este proceso.*
MORENO INGENIERIA de RICARDO MORENO BALBUENA - RUC 4845486-9	*123160 - vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 09/07/2022*	*El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Aplica para este proceso.*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	*125797 - vigente a la fecha de apertura de sobres Vto.: 18/08/2022*	*El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Aplica para este proceso.*

Como se puede observar en el cuadro precedente, las tres empresas calificadas para proseguir con la evaluación cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el tipo de servicio del presente llamado a contratación, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

***MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**:*

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	***DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC***
PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0	*Calle Primavera c/ Porvenir Nº 550, San Lorenzo – Departamento Central*
MORENO INGENIERIA de RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9	*Calle Nuestra Señora del Pilar Nº 06 entre Del Maestro, Luque – Departamento Central*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	*Calle Porvenir c/ Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 29, Itauguá – Departamento Central*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las tres empresas fijan domicilio en el departamento Central, dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en el orden numérico de menor a mayor en que serán evaluadas, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL OFERTADO***
1	*PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ – RUC 782811-0*	*32.039.726.-*
2	*MORENO INGENIERIA de RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9*	*34.776.383.-*
3	*ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8*	*38.710.000.-*

La menor oferta presentada corresponde a la empresa PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

Antes de proceder al análisis de la oferta presentada, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

En cuanto a capacidad financiera:

1. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
2. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*

En cuanto a experiencia específica:

3. *Demostrar la experiencia específica requerida, de conformidad a lo requerido: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave: Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados, que incluya el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones, en superficie cubierta de 70 m2 como mínimo.*

   Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.

   Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

En cuanto a capacidad en materia de personal:

4. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
5. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe de obra.*
6. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

7. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
8. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, debidamente firmado por el profesional responsable.*
9. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
10. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

11. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*
12. *Formulario N° 1: Composición de Precios Unitarios, de todos los ítems de la planilla de oferta.*
13. *Formulario Nº 2: Experiencia General.*
14. *Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
15. *Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción-*
16. *Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
17. *Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
18. *Formulario N° 8: Cronograma de Utilización de Equipos.*
19. *Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado, es decir ha remitido documentaciones en el plazo establecido, según Expte. de mesa de entrada Nº 5063/2022 de fecha 23/06/2022, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta cuyo resultado se expone a continuación:

Observaciones encontradas en los documentos presentados

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios que forma parte de la oferta, para lo cual se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias técnicas, mencionadas a continuación:

En el desglose de todos los ítems presentados del 1.1 al 1.7

En el componente equipo a utilizar:
No se encuentra debidamente completado, ya que en horas de cada equipo se establece el valor 1 y costo unitario se establece el mismo valor de Gs. 5.000 por cada equipo, lo cual resulta técnicamente incoherente.

En el componente Materiales:
No se encuentra debidamente completado, ya que en unidad de medida figura 1 en todos los materiales, debiendo figurar las unidades de medida que corresponden a cada material a ser empleado, y el consumo figura 1 por cada material, con lo cual resulta imposible determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En el componente Transporte:
Los valores DMT y consumo tienen valor 1 en todos los ítems, por otro lado se observa que la multiplicación de los tres valores, DMT x consumo x costo horario, el resultado señalado no corresponde al resultado correcto de la multiplicación.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas, ya que de efectuarse correctamente el cálculo según los valores establecidos en el formulario 1 implicaría un aumento del precio cotizado en dicho ítem, y éste no coincidirá con el precio unitario ofertado en la planilla de oferta.
Por lo tanto, a criterio de ésta Unidad el formulario Nº 1 presentado no se encuentra debidamente completado

En el item 1.4 COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES RECUPERADOS DE 50%
No se encuentra correctamente completado, ya que en unidad de medida figura 1 y el consumo también 1 por cada material, es decir que no se encuentran debidamente detalladas las cantidades ni unidades de medida de los materiales a ser empleados, por lo que no es posible determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la realización de la obra, que de aceptarse en estas condiciones podría poner en peligro la calidad de la obra. Por lo tanto, resulta inaceptable el desglose presentado en éste ítem.

En el item 1.5 COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS Y CAMBIO DE TIRANTES DAÑADOS
Así como en el ítem 1.4, tampoco se encuentra correctamente completado, ya que en unidad de medida figura 1 y el consumo también 1 por cada material, es decir que no se encuentran debidamente detalladas las cantidades ni unidades de medida de los materiales a ser empleados, por lo que no es posible determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para la realización de la obra, que de aceptarse en estas condiciones podría poner en peligro la calidad de la obra. Por lo tanto, resulta inaceptable el desglose presentado en éste ítem.

Resumen de las observaciones:

En base a las observaciones encontradas en el detalle de los precios ofertados, ésta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, no se ajusta a los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de los rubros de la obra licitada.

Cabe recordar que la construcción será llevada a cabo en una Institución Educativa, por lo cual la seguridad y calidad de la obra deben ser extremadas, caso contrario representaría un peligro a la integridad de los alumnos y docentes, razón por la cual ésta Unidad considera inaceptable la composición de precios presentada, por lo tanto se recomienda el rechazo del Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado por la mencionada empresa.

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	***NO CUMPLE***

RESULTADO: NO CUMPLE.

En cuanto a experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*No cumple*
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave:* - *Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados, que incluya el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones, en superficie cubierta de 70 m2 como mínimo.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*No cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Universidad Nacional de Concepción. CONSTRUCCIÓN SALA DE LABORATORIO PARA INFORMÁTICA Y DE BAÑOS DIFERENCIADO EN PLANTA BAJA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – 1º ETAPA. Año 2018.*	-	*Presenta contrato y acta de recepción final.* *NO corresponde al tipo de experiencia exigida ya que no contiene el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones.* *NO CUMPLE.*
2	*Orde de compra de bienes/servicios con*	-	*Presenta orden de compra de*

	la Universidad Nacional de Asunción. CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO PARA ENSAYOS DE VEGETALES – PROYECTO CONACYT. Año 2019.		*bienes/servicios y acta de recepción final. NO corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene el rubro de techo de chapa trapezoidal y no corresponde a construcción de techo de tejas con tejuelones. NO CUMPLE.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Nanawa. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHO DE 3 AULAS – COLEGIO NACIONAL SILVESTRE MARTINEZ. Año 2021. Superficie cubierta: 219,90 m2.*	*68.089.413.-*	*Presenta contrato y acta de recepción final. Corresponde al tipo de experiencia exigida ya que contiene el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones. CUMPLE.*
	TOTAL	***68.089.413.-***	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados, que incluya el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones, en superficie cubierta de 70 m2 como mínimo, con sus correspondientes actas de recepción final para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución en el periodo 2016 al 2021. La empresa PROVEEDORA YPOA NO CUMPLE con la cantidad de contratos en el tipo de experiencia requerida.

RESULTADO: NO CUMPLE.

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. ***(*)***	*No cumple*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*No aplica*
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	*Cumple*
1. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Mezcladora de hormigón.* *1 Contenedor para basura.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios).* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*No cumple.*

(*) *Es parecer de ésta Unidad que el documento presentado en el requerimiento: Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, carece de validez ya que el mismo no corresponde al formato aprobado como parte del balance general (Anexo 6 del balance), presenta coeficiente de revalúo 0.0 en todos los bienes y no se encuentra firmado por el profesional responsable. Además no se observa el contenedor para basura indicado como propio en el Formulario Nº 7: Lista de equipos. Por lo tanto, la firma NO CUMPLE con la capacidad en materia de equipos en el requisito documental:* ***Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.***

En base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ por no cumplir con la totalidad de las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Al respecto, ésta Unidad ha procedido de conformidad con las disposiciones del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa MORENO INGENIERIA, para la evaluación según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Antes de proceder al análisis de la oferta presentada, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

En cuanto a capacidad financiera:

1. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*

En cuanto a capacidad en materia de personal:

2. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del ingeniero civil propuesto como Superintendente de obras.*
3. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
4. *Carnet de habilitación MOPC vigente, del ingeniero civil propuesto como Superintendente de obras.*

5. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Superintendente de obras.*
6. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

7. *Presentar original o fotocopia autenticada por escribanía de:*
   (i) constancia expedida por la empresa CJP AUTOS S.A. donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;
   (ii) contrato de alquiler otorgada por el propietario de los equipos.
8. *Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.*

FORMULARIOS:

9. *Formulario N° 1: Composición de Precios Unitarios, de todos los ítems de la planilla de oferta.*
10. *Formulario N° 8: Cronograma de Utilización de Equipos.*

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado, es decir ha remitido documentaciones en el plazo establecido, según Expte. de mesa de entrada Nº 5066/2022 de fecha 23/06/2022, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta cuyo resultado se expone a continuación:

Observaciones encontradas en los documentos presentados

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios que forma parte de la oferta, para lo cual se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias técnicas, mencionadas a continuación:

En el desglose de todos los ítems presentados del 1.1 al 1.7

En el componente Transporte:
Los valores DMT y consumo tienen valor 1 en todos los ítems, por otro lado se observa que la multiplicación de los tres valores, DMT x consumo x costo horario, el resultado señalado no corresponde al resultado correcto de la multiplicación.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas, ya que de efectuarse correctamente el cálculo según los valores establecidos en el formulario 1 implicaría un aumento del precio cotizado en dicho ítem, y éste no coincidirá con el precio unitario ofertado en la planilla de oferta. Por lo tanto, a criterio de ésta Unidad el formulario Nº 1 presentado no se encuentra debidamente completado.

En el item 1.1 CARTEL DE OBRA
En el componente E) Materiales, el oferente solo hace mención de ***CARTEL DE OBRA*** *por unidad, es decir NO ESPECIFICA MATERIALES NI CANTIDAD DE LOS MISMOS QUE SERÁN UTILIZADOS para la ejecución del ítem.*
La convocante necesita garantizar que los materiales a ser utilizados en la obra reúnan las cantidades necesarias para el logro de la calidad requerida en el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Por lo tanto, a criterio de ésta Unidad el formulario Nº 1 presentado no se encuentra debidamente completado.

En el item 1.4 COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES RECUPERADOS DE 50%
En el componente E) Materiales figuran 26 unidades de teja y 9 unidades de tejuelones por metro cuadrado, lo cual no corresponde cotizar en éste ítem por tratarse de la colocación de tejas y tejuelones recuperados.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado lo que implicaría una diferencia entre el precio unitario cotizado en dicho ítem y el precio obtenido en el desglose, en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas.
Por lo tanto, a criterio de ésta Unidad el formulario Nº 1 presentado no se encuentra debidamente completado.

En el item 1.5 COLOCACION DE TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS Y CAMBIO DE TIRANTES DAÑADOS
Así como en el ítem 1.4, tampoco se encuentra correctamente completado, ya que en el componente E) Materiales figura 19 pul/m de tirantes por metro cuadrado, lo cual representa

cambio total de tirantes y no condice con el ítem requerido por tratarse éste de cambio de los tirantes dañados.
Ésta variación encontrada incide directamente en el resultado final del ítem cotizado lo que implicaría una diferencia entre el precio unitario cotizado en dicho ítem y el precio obtenido en el desglose, en detrimento de las ofertas de las demás empresas participantes cuya composición de precios fueron debidamente presentadas. Por lo tanto, a criterio de ésta Unidad el formulario Nº 1 presentado no se encuentra debidamente completado.

Resumen de las observaciones:

Teniendo en cuenta las observaciones encontradas en el detalle de los precios ofertados, ésta Unidad considera que la composición de precios cotizados presentada por la empresa MORENO INGENIERIA no se encuentra debidamente completada según formulario presentado conforme a los requerimientos técnicos para la ejecución de los rubros de la obra licitada. Por lo tanto, ésta Unidad recomienda el rechazo del Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado por la mencionada empresa.

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	***NO CUMPLE***

RESULTADO: NO CUMPLE.

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Mezcladora de hormigón.* *1 Contenedor para basura.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes).* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*No cumple.*

En el Formulario Nº 7: Lista de equipos no se observa el contenedor para basura, ya sea en situación de alquiler o como propiedad de la empresa, sin embargo el mismo figura en el desglose de equipos a utilizar en el Formulario Nº 1 de composición de precios presentado. Por lo tanto, la firma NO CUMPLE con la capacidad en materia de equipos requerido en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Al respecto, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa MORENO INGENIERIA de RICARDO MORENO BALBUENA por no cumplir con la totalidad de las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Ante ésta situación se ha procedido de conformidad con las disposiciones del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

b. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS, para la evaluación según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación.

Antes de proceder al análisis de la oferta presentada, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación, detallados a continuación:

Capacidad en materia de equipos:

1. *En cuanto al contenedor para basura, indicado en el Formulario Nº 7: Lista de Equipos en condición de alquiler, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado, es decir ha remitido documentaciones en el plazo establecido, según Expte. de mesa de entrada Nº 5048/2022 de fecha 23/06/2022, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta cuyo resultado se expone a continuación:

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser materiales a ser empleados y la cantidad específica, y por otra parte en cuanto a equipos y mano de obra también se encuentran detallados. En estas condiciones se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	***CUMPLE***

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*Cumple*
a) *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	***Documentación Requerida***	***RESULTADO:***
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 31,93*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,08*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos*	*Completar el*	*CUMPLE:*

libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	***Formulario N° 5***	*Gs.* ***1.208.039.042***

- ***Análisis según balance:***

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	***DATOS***	***2018***	***2019***	***2020***	***PROMEDIO***
Coeficiente de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*1.060.327.709*	*1.311.938.276*	*1.233.222.270*	***31,93***
	P.C.	*15.885.050*	*89.513.278*	*7.537.228*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*15.885.050*	*89.513.278*	*339.037.228*	***0,08***
	A.T.	*1.700.310.320*	*1.917.545.068*	*2.229.871.504*	
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%	*A.C.*	*-*	*-*	*1.233.222.270*	***1.225.685.042***
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*1.233.222.270*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*17.646.000*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***1.208.039.042***

Según los datos expuestos, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) %de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*

• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave:* - *Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles en edificios públicos o privados, que incluya el rubro de construcción de techo de tejas con tejuelones, en superficie cubierta de 70 m2 como mínimo.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica***	***Monto***	***Documentos de respaldo***	***Resultado***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2020 ID 373908*	*473.150.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva.* *Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiata. Construcciones Obras Nuevas y Reparaciones en Instituciones Educativas. Año 2018 ID 350.027*	*777.470.500*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva.* *Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*

3	*Contrato con la Municipalidad de Capiata. Reparaciones varias en la Escuela Basica N° 604 Laurety. Año 2018 – ID 340.790*	*91.100.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Posee los ítems requeridos y corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
TOTAL		***1.341.720.500***		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5.Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*
5. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	*Cumple*
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *1 Contenedor para basura.* ➢ *Herramientas menores varias (carretillas,* ➢ *cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes).* ➢ *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

<u>Conclusión</u>

Que la firma ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8*** *cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;* ***2)*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo*

<u>Recomendación:</u>

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 71/2022 para "REPARACION DE TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2856 SAN ROQUE" – ID Nº 415619, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 38.710.000.- (Guaraníes, Treinta y ocho millones setecientos diez mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; la Contratación Directa N° 71/2022 "REPARACION DE TECHO DE TEJAS CON TEJUELONES DE DOS AULAS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº 2856 SAN ROQUE" – ID Nº 415619, según el siguiente detalle:

Empresa: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS - RUC 1256450-8
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 38.710.000.- (Guaraníes, Treinta y ocho millones setecientos diez mil) – IVA incluido.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2022 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3 / 1	522	30	3	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	38.710.000.-
TOTAL						**38.710.000.-**

Art. 3º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación a quienes corresponda; y, cumplido, archívese.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal